



LOS BORDADORES EN LA CORTE DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: TRAYECTORIAS PROFESIONALES Y FAMILIARES (1578–1700)¹

Álvaro Romero González

Universidad de Castilla-La Mancha, España

Recibido: 02/03/2021

Aceptado: 10/05/2021

RESUMEN

El estudio del ámbito cortesano ha centrado sus esfuerzos en esclarecer diversas cuestiones que atañen al ceremonial regio, los círculos de poder o el refinamiento artístico desarrollado en el Alcázar. Considerando a la Corte como un espacio social donde convergen no solo las élites, sino otros oficios cuyo fin fue satisfacer al monarca, el espectro de análisis se abre a un estudio marcadamente interdisciplinar atendiendo tanto a factores profesionales como familiares. Por lo tanto, nuestra investigación se centra en conocer cómo los artífices accedieron al servicio real y de qué manera quedaban insertos dentro de una jerarquía laboral. Asimismo, resulta necesario esclarecer cuál fue el papel de las familias del Antiguo Régimen pues, articulando y tejiendo sus redes estratégicas, lograron conservar el privilegio de servir en la Cámara Real.

PALABRAS CLAVE: bordadores; artesanos; familias; Casa Real; Cámara; siglo XVII.

THE EMBROIDERS IN THE HISPANIC COURT: PROFESSIONAL AND FAMILY TRAJECTORIES (1578–1700)

ABSTRACT: The study of courtly contexts has been focused on the clarification of various aspects related to royal ceremonies, power circles, and the artistic refinement developed at the Alcázar. However, if one considers the Court as a social space and a site of convergence not only of elites but also of other social occupations, the study necessarily requires a wider perspective that includes professional and family factors.

¹ Este trabajo forma parte de los proyectos de investigación “Familias, trayectorias y desigualdades sociales en la España centro–meridional, 1700–1930” de referencia HAR2017–84226–C6–2–P, dirigido por Francisco García González y Jesús Manuel Beltrán y “Familia, cultura material, apariencia social y civilización. Identidades y representaciones en el interior peninsular (1500–1850)” HAR2017–84226–C6–4–P, dirigido por Juan Manuel Bartolomé Bartolomé y Máximo García Fernández. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Gobierno de España.

Thus, this investigation is aimed at exploring how artisans gained access to their occupations and how they thus became part of an occupational hierarchy. Moreover, it deals with the role of families in the Ancient Regime and with how they articulated and weaved strategic networks that allowed them to preserve the privilege of serving the Royal Chamber.

KEYWORDS: embroiders; artisans; family; Royal Household; Royal Chamber; 17th century.

Álvaro Romero González. Graduado en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid en 2017, posteriormente he cursado en la misma universidad el Máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte Español dentro del itinerario de la España Moderna –con mención europea– y el Máster en Historia de la Monarquía Hispánica. En este último, fui contratado en prácticas externas en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). En la actualidad, soy Personal Investigador del Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP), vinculado al mismo a través de diferentes contratos en proyectos de investigación, finalizando la tesis doctoral dirigida por Francisco García González (UCLM) y Máximo García Fernández (UVa).

Correo electrónico: Alvaro.Romero@uclm.es

ID ORCID: 0000-0002-6005-0160

LOS BORDADORES EN LA CORTE DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: TRAYECTORIAS PROFESIONALES Y FAMILIARES (1578–1700)

La historiografía de la esfera cortesana es un fenómeno propulsado paulatinamente desde los años setenta del siglo XX, alcanzando novedosas cotas de investigación en la actualidad. El primero en plantear una nueva senda hacia su comprensión fue el sociólogo alemán Norbert Elias con su obra *La sociedad cortesana* (1969), inaugurando una vía de análisis sociohistórico. Desde entonces, diversos autores europeos centraron sus inquietudes en indagar los numerosos aspectos que aquella nebulosa tejía a su alrededor. En el terreno castellano, el dinamizador de este tipo de estudios es José Martínez Millán con distintas direcciones monográficas impulsadas por el IULCE (Instituto Universitario “La Corte en Europa”) en la Universidad Autónoma de Madrid. Sus tesis han abarcado en profundidad enormes muestras centradas principalmente en el período comprendido entre los reinados de Carlos V (MARTÍNEZ MILLÁN, 2000) y Felipe IV (MARTÍNEZ MILLÁN, 2015), evidenciando así la magnitud que ha llegado a adquirir este fértil terreno. Bajo su coordinación han participado innumerables y reconocidos historiadores, impulsando en España un fructífero campo de estudio desde distintas ópticas cuyo fin ha sido, y es, comprender el espacio regio en relación con sus prácticas. Desde entonces, las investigaciones destinadas al ámbito palatino han presentado diversas temáticas que giran desde la propia institución (MARTÍNEZ MILLÁN, 2006), así como a las relaciones con otros centros hispánicos de poder (RIVERO RODRÍGUEZ, MARTÍNEZ MILLÁN, 2015). En consecuencia, la Corte ha demostrado, gracias a un amplio plantel de investigadores, las enormes posibilidades de análisis que esta abre ante las nuevas generaciones de historiadores.

Las tesis planteadas en un espacio vinculado a las élites de poder, los círculos nobiliarios y sus correspondientes hechuras han evidenciado una acusada falta de

investigaciones de los oficios menores, precisamente, por no ser un colectivo destacado dentro del entramado palaciego. Sin embargo, la Corte no debe responder de manera unilateral a la comprensión de aquellos grupos distinguidos, sino que precisa de convertirse un espacio abierto a la Historia Social (ÁLVAREZ–OSSORIO, 1991). Sobre aquellos oficios de menor relevancia en el espacio áulico, en lo relativo a los criados del textil, encontramos las tesis doctorales de María José García (GARCÍA SIERRA, 1997) y de Rubén Mayoral (MAYORAL LÓPEZ, 2007), junto a una contribución más reciente desde la óptica de la indumentaria de la primera (GARCÍA SIERRA, 2014). En cuanto a la perspectiva artística encontramos una lejana contribución relativa a los bordadores de Cámara del siglo XVIII (BARRENO, 1974) que, a modo de pequeñas biografías, expone quiénes recibieron los encargos palatinos.

La escasez de investigaciones relativas a los oficios menores nos ha conducido a preguntarnos quiénes fueron los encargados de vestir a los soberanos, enfocando nuestro interés directamente sobre los bordadores. Su función, al margen de decorar las distintas prendas que cubrieron a los reyes, incidía en el mensaje que el soberano transmitió como actor principal en los actos públicos y privados, cuestión en la que ahora no incidiremos al alejarse de nuestro objetivo principal.

En el presente estudio utilizaremos algunos de los recursos metodológicos desarrollados a partir de la Historia de la Familia como el levantamiento de genealogías, análisis de trayectorias, itinerarios vitales, alianzas o redes (GARCÍA GONZÁLEZ, CRESPO SÁNCHEZ: 2017) para profundizar desde una perspectiva social en la complejidad del entorno cortesano.

En concreto, mediante una metodología prosopográfica a través del estudio de 211 oficiales de manos buscamos profundizar en la comprensión de aquellas trayectorias profesionales y familiares de los artesanos textiles, así como conjeturar de qué manera accedieron a las dependencias palatinas y cómo transmitieron el oficio. La falta de estudios en torno a los oficiales de manos, así como de las trayectorias familiares en el Madrid altomoderno, evidencian la necesidad de un acercamiento más preciso a este terreno, pudiendo extrapolar el modelo propuesto a aquellos oficios de las mismas características. A partir de las regalías regias que disfrutaron los criados reales –junto con el disfrute de una posición reconocida–, las familias, como eje vertebrador de la

sociedad del Antiguo Régimen, desplegaron una serie de estrategias cuyo fin principal fue preservar la gracia de pertenecer al amparo de la Corona.

Por tanto, con este artículo pretendemos demostrar la riqueza social escondida en Palacio al margen de aquellos grupos más elitistas y observar, desde la propia experiencia de sus protagonistas (GARCÍA GONZÁLEZ, CHACÓN JIMÉNEZ: 2020), cómo pudieron acceder y perpetuarse en sus oficios. A través del estudio de caso de una familia de bordadores buscamos demostrar cómo se llevó a cabo la transmisión del oficio en la Real Cámara para mantener en el seno de esta la gracia de pertenecer a un círculo distinguido. Para ello, nuestro análisis gira en torno a tres puntos: diseccionar en cómo se producía el acceso, el desempeño del oficio y analizar las trayectorias familiares y su entorno a través del trabajo realizado.

Felipe II mudó la Corte de la Monarquía Hispánica a Madrid durante la primavera de 1561, momento en el que la región adquirió una nueva identidad socioeconómica al compartir un mismo espacio geográfico con el espacio áulico. La Villa, “que parecía más un pueblo que una ciudad” con un total de 8.000 habitantes en 1550 (ZOFÍO LLORENTE, 2005: 119), recibió a 6.000 criados reales con sus respectivas familias y sirvientes, movilidad que afectó a 20.000 personas (PARKER, 2017: 84). Este crecimiento del 150% obligó a la villa del Manzanares, como nuevo epicentro hispánico, a la acompasada asimilación de nuevas gentes y mentalidades atraídas por las oportunidades laborales, así como por la posibilidad de medrar socialmente a través de distintas estrategias sociales cuyo mayor deseo fue el Alcázar. Así, el establecimiento de la Corte erigió a la provincia como un foco de atracción profesional, cultural o canalizador de diversas modas que se difundieron por los reinos de la católica monarquía durante los siglos XVI y XVII.

La llegada de la Corte a Madrid desembocó en un nuevo influjo laboral que aventuraba la posible incorporación de los oficiales de la Villa a las dependencias regias. No obstante, la ilusión de aquellos no culminó en la obtención de un asiento como criado real, pues el entramado cortesano desplazó consigo a los oficiales de manos que por aquel entonces servían a los monarcas. Por tanto, aquellos adscritos a la nómina de la Corona tuvieron reservado el trabajo requerido por los cortesanos, por lo que muchos artesanos de la Villa comprobaron con decepción que la nueva comitiva no suponía un beneficio directo (NIETO SÁNCHEZ, 2006: 71). Con ello, la dinamización

económica de la región derivaría en un beneficio para aquellos artesanos de la Villa que tuvieron que atender los encargos de las nuevas gentes.

Aunque la situación expuesta por Nieto Sánchez pudiera repercutir en una más que posible conflictividad profesional –ante la aparente dificultad de acceder a las dependencias palatinas–, a medida que el siglo XVII fue abriéndose paso surgía una nueva modalidad: la interinidad. Esta circunstancia se vio alimentada ante la creciente suntuosidad alcanzada por la Corte desde el reinado de Felipe III, que alcanzó su culmen durante los primeros compases del seiscientos. Para ello, se precisó de artífices que atendieran, además de los bordados de los vestidos regios o religiosos, los decorados para distintos actos. El gasto cortesano, que gozó de gran salud desde el reinado del Rey Piadoso en materia de opulencia, unido a los barrocos ceremoniales de Felipe IV –juegos, entradas, jornadas, teatros y fiestas–, disparó la necesidad de una mano de obra complementaria durante un periodo en el que convergía dar satisfacción tanto a los encargos palatinos como a las necesidades rituales de la monarquía.

Tipologías de acceso al trabajo artesanal cortesano. La importancia de los lazos familiares

El acceso al oficio en la Corte se efectuaba a partir de distintas vías y atendiendo a múltiples elementos. Esta incorporación, que suponía el primer escalón en la trayectoria profesional, se producía a través de los factores circunstanciales que envolvían a la plaza y al oficial de manos para, seguidamente, jurar el oficio y ocupar una posición en la jerarquía laboral. El puesto al que optaron este tipo de artesanos se encontraba estratificado, cuyo mayor reconocimiento pertenecía a quienes sirvieron en la Cámara. Al tener unas responsabilidades ligadas directamente con la figura del monarca, sus beneficios se incrementarían respecto a otro tipo de servicios textiles. La jerarquía profesional, en relación a la importancia de las manufacturas y las remuneraciones, se constituía en primer término por aquellos que servían en la Cámara, seguidos de quienes lo hacían para las damas y los pajes, en el guardajoyas o en la volatería.

Realizadas las disposiciones institucionales correspondientes, los artesanos obtuvieron el título de criado real y el permiso para colocar las armas reales en la entrada de sus tiendas. En conjunto, esta situación evidenció la adquisición de una nueva identidad socioprofesional y la distinción a partir su nuevo estatus gracias a una

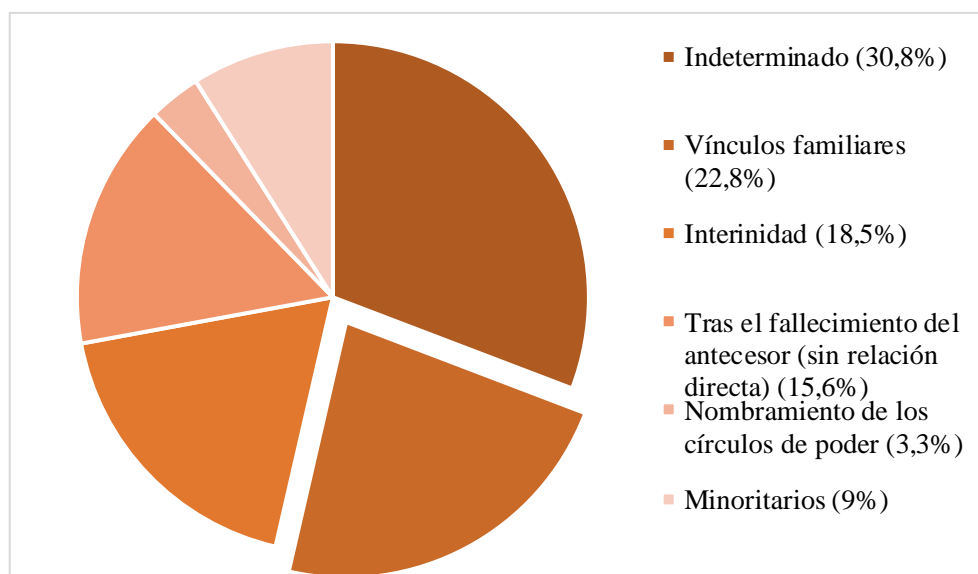
práctica visual diferenciadora, a lo cual se sumaron una serie de gustos y valores emanados desde el entorno palatino de los que fueron activos partícipes.

Desde el análisis prosopográfico, hemos observado la esfera circunstancial que rodeó al oficial de manos a la hora de obtener un asiento en la Corte, llevándonos a elaborar una tipología sobre los distintos accesos. Las premisas aquí aplicadas no responden exclusivamente al conjunto de los bordadores, sino que son cuestiones extrapolables al resto de oficios artesanales por ser todos de la misma naturaleza. Tradicionalmente, ha podido considerarse la idea de que estos artífices debían ser maestros de su arte. Aunque pareciera necesario que dicha condición reluciese de obligatoriedad en el desarrollo de la profesión, la maestría no era exigida desde la Casa Real ya que los artesanos que accedieron a un puesto artesanal no tenían necesidad de examen al ser un oficio jurado². Una de las explicaciones que encontramos para esclarecer esta cuestión es cómo estas profesiones, al ser traspasadas entre los miembros de las familias, se aprendieron dentro de un círculo de socialización donde el conocimiento se traspasó una generación tras otra como una herencia inmaterial. Por tanto, la cualidad de la maestría quedaba configurada como un reconocimiento adquirido con el tiempo al desempeñar una actividad continuada y prolongada tras interiorizar dicha práctica. No obstante, la hipótesis expuesta no pretende afirmar que no hubiera maestros entre estos ya que, por ejemplo, el maestro bordador Jerónimo de Negrilla rigió un taller con oficiales a su cargo, pues expuso la necesidad de pagar “a los bordadores y personas que trabajan en casa lo que pareciera por la cuenta que con cada uno tuviéramos”³.

² Expediente personal de Mateo de Córdoba. Archivo General de Palacio (AGP), Personal, C. 16803, exp. 48.

³ Testamento de Jerónimo de Negrilla y su mujer Mariana de Valdés realizado en 15 de diciembre de 1645 ante Andrés Pineda. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), tomo 7990, fol. 364r.

Figura I: Métodos de acceso a la Corte a través de los oficios textiles (1597–1700)



Fuente: elaboración propia. Archivo General de Palacio, Personal

Una de las grandes dificultades a la hora de desarrollar este estudio reside en la fuente. La parquedad descriptiva de los expedientes personales conservados en el Archivo General de Palacio demuestra el alto grado de inexactitud (30.8%) al que nos enfrentamos a la hora de recomponer la tipología de acceso a los oficios textiles de la Corte. A pesar de ello, hemos observado una serie de datos que convergen en favor de lograr una reconstrucción. Partiendo de que nuestro objeto de estudio se inserta en la Historia de la Familia, hemos agrupado en un mismo conjunto aquellas modalidades expuestas mediante una unión familiar (22.8%). Estas se producían mediante la transmisión directa de la merced a un descendiente –a través de una solicitud– (13.8%), gracias al matrimonio –desde la merced dotal de empleo (2.9%) o el matrimonio con una viuda (0.9%)– o desde la propia viudedad (4.8%) como un factor social que exponía un alto grado de interinidad para aquellas mujeres que desarrollaron el oficio en los espacios laborales masculinos⁴. Ello se completa con un 0.4% de indefinición en las relaciones familiares ante la falta de datos de las fuentes.

⁴ Con relación a los oficios minoritarios que aparecen en representados en la gráfica, hemos agrupado aquellos que no superaron el total de cinco casos: venta de oficios (2), ascenso desde otras dependencias (4), desde la Corte francesa (2), tras la solicitud de la merced (2).

Durante el periodo expuesto en la anterior gráfica, si extrapolamos los diversos mecanismos de integración en la Corte al conjunto de los bordadores –observaremos cómo de la treintena que tenemos constancia–, el 30% accede a través de los vínculos familiares (herencia directa o viudedad); el 50% desarrollará su labor de manera interina mientras que el resto de casos se refirieron a través de la solicitud de la merced regia (3.3%), de manera indeterminada (3.3%), a través de la endogamia espiritual (ALFANI, 2010: 275–296) (3.4%) o tras del fallecimiento del artesano anterior junto al nombramiento de aquellos personajes que obtuvieron el favor de los círculos de poder (10%).

Centrando nuestro interés en la Cámara, como aquel espacio físico y ceremonial de mayor prestigio y reconocimiento, encontramos un total de diez bordadores desde 1597 hasta 1700. El 80% accedió al oficio a partir de lazos familiares –herencia directa (60%) y viudedad (20%)–, el 10% a través del padrinazgo y el 10% restante de manera indeterminada. Los datos arrojados exponen cómo las relaciones familiares constituían un factor que dinamizó, fortaleció y preservó el traspaso del oficio entre sus integrantes, conservando la proximidad a la figura del monarca.

Sin embargo, el fuerte componente de transmisión familiar esgrimía la posibilidad de retroalimentar la interinidad como modelo laboral al que ciertos familiares accedían. En el caso de la viudedad, la institución esperaba que, a partir de un nuevo matrimonio o hasta que la descendencia fuera hábil para su ejercicio, la viuda que desempeñaba el oficio en un espacio masculino lo realizase de manera temporal. Ello no quiere decir que la temporalidad en el cargo fuese un modelo totalmente apartado de los vínculos familiares, pues en ciertas ocasiones los descendientes ocuparon una plaza con esta característica. Gracias a las redes de parentesco, distintos artesanos accedieron a desempeñar el oficio de criado real desde la interinidad para obtener en último término un asiento. Ejemplo de ello fue Felipe de Armunia, quien juró el puesto cubriendo las bajas y enfermedades de sus tíos, los zapateros Juan y Mateo Olarte⁵.

La interinidad se conformó, en numerosas ocasiones, como el primer episodio en la trayectoria profesional palatina. Dicha cualidad se configuró como un arma de doble filo debido a que estos dependientes reales gozaban de unas ventajas menores que los titulares ya que, proporcionalmente, trabajaron durante un periodo concreto de tiempo o

⁵ Expediente personal de Felipe de Armunia. AGP, Personal, C. 145, exp. 4, fol. 1

bien contaron con unas responsabilidades palatinas escasas. A finales del siglo XVII, Antonio de Robles comenzó a servir de manera interina el oficio de bordador de Cámara cubriendo las bajas y enfermedades de Francisco de Ávila. Por su labor y buen hacer se le concedió que, una vez el titular falleciese, la primera plaza disponible fuera de su propiedad con el mismo goce, uso y ejercicio⁶. Este tipo de situaciones fueron relativamente frecuentes derivando en la obtención de un asiento como criado real cuando el artesano fallecía.

El acceso al oficio a través de la interinidad, cubriendo bajas y enfermedades o tras el fallecimiento del titular, permitía un acercamiento con garantías tangibles a la inserción en el ámbito cortesano. Ante la pérdida de alguno de aquellos criados reales, su obligada sustitución para satisfacer las demandas regias facilitó el ingreso de quienes desempeñaron el puesto con anterioridad y de manera temporal. Así, la aproximación al puesto se desarrollaba en función de la antigüedad en el servicio palatino para ocupar la plaza vacante. Por tanto, las premisas vertidas sobre la Casa Real como un espacio laboral hermético se diluyen al exponer la existencia de una vía profesional que facilitó la inserción en dicho entramado, además de la opción de futuros asientos como titulares del que se beneficiarían las familias con el paso del tiempo. La interinidad, de esta forma, se conformaría como una práctica cotidiana en el día a día palatino.

Otra de las modalidades que facilitaba la obtención de un asiento en la Corte fue la más directa de todas: personarse para solicitar una merced. Esta práctica –por cercanía y facilidades– fue más accesible a aquellos habitantes de la Villa que de algún modo auguraban posicionarse bajo el amparo regio. Por el contrario, muy pocos se aventurarían a viajar hasta la Corte para conseguir algún beneficio palatino, aunque hubo excepciones. Eugenio Dofus emprendió su viaje desde Bruselas para precisar alguna gracia debido a la insuficiencia que le rodeaba, pues su padre perdió la hacienda a causa de las guerras en Flandes. Además, apeló al sentimiento regio alegando que era hijo de madre española, a lo que recordaba el servicio que realizó su abuelo para el monarca tiempo atrás. El joven expuso en un memorial entregado al greffier cómo aprendió a bordar, acción que le condujo hasta la Corte para buscar la obtención de una merced. Dofus solicitó cubrir las bajas y enfermedades del bordador de Cámara Francisco de Ávila ante la avanzada edad de este, ya que el puesto de interino vacó tras

⁶ Expediente personal de Antonio Robles. AGP, Personal, C. 889, exp. 4.

la muerte de Antonio Robles⁷. Llegado a este punto, y por la necesidad del solicitante, el rey, como *pater familias* de la Monarquía Hispánica, le concedió el favor en la pretensión del oficio siendo conocedor de su circunstancia personal.

Las familias, como ejes dinamizadores de la sociedad del Antiguo Régimen, jugaron un papel trascendental en la obtención del asiento como criado real. Cuando el individuo lograba formar parte del entramado palatino, una de las principales bazas partía de la obligada necesidad de mantener el oficio –por cuestiones de reconocimiento e identificación–, así como para conservar los beneficios que esta otorgaba. A medida que el siglo XVII avanzaba, y en consecuencia los puestos en la Corte se asentaron en el seno de las familias, el ingreso en ellos se restringía cada vez más en favor de aquellas de larga tradición en el servicio real, dificultando el acceso a quienes no tuvieran un soporte familiar previo (MARTÍNEZ MILLÁN, HORTAL MUÑOZ, 2015: 446). La cuestión responde a su vez a otro factor contextual desde el prisma del estudio de las trayectorias familiares, donde se perseguía perpetuar una condición diferenciadora a través una identidad socioeconómica basada en los valores que emanaron del Alcázar.

Al ser un oficio jurado en el que la maestría no era uno de los requisitos primordiales en el desarrollo de este, los puestos respondían a una estrategia de transmisión entre familiares mediante dos vías: vertical y horizontal. El primero de estos planos respondía al traspaso de padre a hijo mientras que el segundo evidenció el intercambio colateral entre cuñados, yernos o suegros. Este tipo de transmisión laboral respondió a un modelo familiar que reflejaba la articulación entre el orden biológico y social desembocando en vínculos de solidaridad familiar cuya búsqueda fue conservar un determinado privilegio en la sociedad (CHACÓN JIMÉNEZ, HERNÁNDEZ FRANCO, 2007: 43–47).

Dentro del plano vertical encontramos diversos escenarios atendiendo a situaciones puramente circunstanciales. Uno de los procesos más característicos que articularon las familias para preservar el oficio se realizaba mediante la solicitud de una merced real, a través de un memorial remitido al greffier, en atención de la descendencia del propio artesano. El bordador Juan García de la Fuente solicitó a la reina María Luisa de Orleans en 1681 que se le concediese el traspaso del oficio que servía desde hacía 27 años en beneficio de su hijo Antonio Manuel, por haberse concedido lo propio al

⁷ Expediente personal de Eugenio Dofus. AGP, Personal, C. 16854, exp. 19.

cordonero y al sastre⁸. Sin embargo, el problema al que se enfrentaba cualquier solicitante partía de contar con más de un hijo al que buscar un acomodo laboral en la Corte en un puesto destacado, añadiendo una serie de preeminencias en función de la estratificación profesional que envolvía a la plaza. El sastre de Cámara Isidro Robledo solicitó en 1692 que su primogénito Francisco obtuviese la plaza que hasta entonces desempeñaba y en la cual terminó ingresando. Sus otros dos hijos, Juan y Baltasar, engrosaron el guardajoyas y ropa como mozos contando con un prestigio y responsabilidades menores, percibiendo unos gajes proporcionalmente distintos a los de su hermano mayor⁹.

En el plano horizontal fue necesario presentar una petición para traspasar la merced real a un pariente. Juan Montero, gorrero y cordonero de la Cámara, fue el encargado de solicitar que su oficio pasara a su cuñado Manuel Calderón¹⁰; otro caso de interés es el que presenta la bordadora de Cámara Sebastiana de Palacios renunciando al oficio en favor de su yerno Francisco de Ávila en 1652¹¹. Aunque no contemos con documentación que lo atestigüe, el traspaso se realizaría tras solicitar la transmisión de la gracia regia para que este pudiera ejercerlo. No obstante, descartamos que pudiera deberse a una merced dotal de empleo ya que el matrimonio entre Josefa de Burgos y Francisco de Ávila se produjo en 1643¹², época en la que este desempeñaba labores para el guardarropa¹³. De igual forma, y en el mismo sentido de perpetuación del oficio, el guantero Antonio Casanova trasladó una consulta al duque de Pastrana en enero de 1674 donde se resolvió el traspaso del oficio de guantero, perfumero y joyero a su sobrino Juan Pérez, tras haber hecho previa dejación del puesto¹⁴.

El continuo traspaso del oficio entre las distintas generaciones familiares, en un sentido vertical u horizontal, expone un alto grado de patrimonialización del puesto por parte de los artesanos y sus familias. A tenor de los beneficios que los criados reales ostentaron, se torna necesario remarcar cómo este hecho constituye la enajenación de un bien inmaterial perteneciente a la Corona. Sin embargo, la finalidad de este análisis no

⁸ Expediente personal de Juan García de la Fuente. AGP, Personal, C. 407, exp. 31.

⁹ Expediente personal de Isidro Robledo. AGP, Personal, C. 888, exp. 12.

¹⁰ Expediente personal de Manuel Calderón. AGP, Personal, C. 1065, exp. 32.

¹¹ Expediente personal de Francisco de Ávila. AGP, Personal, C. 210, exp. 6.

¹² Partida matrimonial de Francisco de Ávila y Josefa de Burgos en 23 de septiembre de 1643. Archivo Histórico de San Ginés (AHSG), Matrimonios, 6, fol. 192.

¹³ Guardarropa y joyas de Felipe IV. AGP, Administración General (AG), leg. 911.

¹⁴ Expediente personal de Juan Pérez Martínez. AGP, Personal, C. 821, exp. 15.

es la financiación de la Monarquía a través de la venta de oficios. Pese a ello, podemos reseñar cómo la venalidad se extendió y creció de manera progresiva en distintos ámbitos “llegando en tiempo de Carlos II prácticamente a cualquier oficio o merced dependiente de la Corona” (GIL MARTÍNEZ, 2017: 64). Aun teniendo escasa constancia de esta práctica en el entorno artesanal, conocemos cómo los oficios se mantuvieron en las familias generación tras generación llegando a tasarse para dotes. Incluso desde otro punto de vista, podríamos concebir que este se llegó a conservar como un bien usufructuado hasta que fuera reclamado por parte de la administración para nuevas gestiones. No obstante, planteamos esta vía de análisis en mayor profundidad para futuras investigaciones a la hora de esclarecer si este fenómeno se produjo con una envergadura relevante en el espacio artesanal.

La casuística femenina fue distinta a la masculina. Cuando la mujer era la encargada de desempeñar el oficio, lo servía de manera interina siempre y cuando ejerciera en aquellos espacios laborales sexualmente diferenciados pues, pese a que la disgregación por sexos fuera pretendida en Palacio, la cotidianidad empujó a la convivencia entre hombres y mujeres (GARCÍA PRIETO, 2018: 23–42). Por tanto, la patrimonialización del oficio en el caso femenino –para conservar el oficio en el seno de su familia– empujó en estos espacios a distintas premisas: desde solicitar la merced para que su hija aportase el oficio a su futuro marido hasta cómo la joven huérfana ejerciera temporalmente antes de casar para que el cónyuge lo desempeñase posteriormente. Ana Aguado sirvió como sastre una vez su padre Antonio falleció, recibiendo la merced del oficio como dote¹⁵. Este factor propició la obtención de un asiento para el varón como criado real, siendo la mujer el componente activo que articuló el ascenso socioprofesional del hombre gracias a la condición social –soltera o viuda– que la envolvía.

Esta tipología, denominada merced dotal de empleo, se concedía de manera vitalicia (ANDÚJAR CASTILLO, 2010: 215–247). El artesano sin descendencia de varones solicitaba el puesto como dote para su hija evidenciando un mecanismo de traspaso del oficio articulado a través del matrimonio, evitando disgregar el patrimonio inmaterial del que presume el puesto. Isidro Robledo obtuvo su asiento al casar con Ana

¹⁵ Expediente personal de Gaspar de Salamanca. AGP, Personal, C. 946, exp. 39.

de Ayala, hija del calcetero de Juan de Ayala¹⁶, mientras que María Gómez recibió la merced de los oficios de sastre, calcetero y jubetero de la caballeriza de la reina para la persona que casara con ella¹⁷. La tasación de la dote constituyó una práctica común, y en esta se valoraban los gajes del oficio, correspondiendo al de calcetero de Cámara 18.000 reales¹⁸, evidenciando así el grado de patrimonialización alcanzado. Este tipo de mercedes dotales de empleo no fueron una práctica exclusiva de los oficios textiles, sino que igualmente sucedía en otro tipo de disciplinas. El pintor Martínez del Mazo recibió en dote el oficio de ujier de Cámara por casar con Francisca Velázquez, que hasta entonces poseía su padre Diego Velázquez, ya que así consta en el asiento registrado en el juramento (CRUZ VALDOVINOS, 2008: 111–139). Estas prebendas dotales no solo quedaron circunscritas al espacio cortesano. Una de las últimas disposiciones de Gonzalo Castejón fue que su hija Manuela obtuviera el título de bordador de la iglesia de la calle Segovia como dote para su futuro marido¹⁹.

Siguiendo con la casuística femenina, Juan de Iraña estuvo casado con Mariana de Uriarte hasta su muerte en abril de 1639. En el transcurso desde el fallecimiento del marido hasta un nuevo enlace desarrolló el oficio temporalmente hasta tomar estado. Finalmente, en 6 de diciembre de 1640 casó con Mateo de Solís, quien pasaba a formar parte de la Real Casa²⁰. Las segundas nupcias se convirtieron en una práctica frecuente alcanzando el 30% de todos los matrimonios, interesando más a los viudos –casándose el 50%–, que a las viudas quienes lo hacen en una proporción del 15–20% (ALVAR EZQUERRA, DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2005: 33). De esta forma, las mujeres –viudas o solteras– constituyeron una figura clave en el acceso palatino masculino.

Los datos anteriores exponen una práctica donde las mujeres rehusaron de un segundo matrimonio. Esta cuestión evidenció cómo la viudedad suponía preservar el oficio y un desarrollo profesional sin la subordinación al maestro cabeza de familia adquiriendo una mayor independencia. La viudedad proporcionó a las mujeres un carácter jurídico más autónomo para desempeñar cualquier tipo de trabajo. Pese a que la condición a través del marco legal alcanzada tras el fallecimiento del marido

¹⁶ Expediente personal de Francisco Robledo. AGP, Personal, C. 888, exp. 12.

¹⁷ Expediente personal de Manuel Serrano. AGP, Personal, C. 994, exp. 13.

¹⁸ Testamento de Mariana de Uriarte realizado ante Pedro de Soto Barrio en 19 de diciembre de 1655. AHPM, tomo 4284, fol. 282r.

¹⁹ Testamento de Gonzalo Callejón ante Vicente Riaza en 14 de noviembre de 1648. AHPM, tomo 8859, fol. 643v.

²⁰ Expediente personal de Mateo Solís. AGP, Personal, C. 1008, exp. 3.

evidenciase una situación más independiente, el desempeño del oficio por parte de estas en el Alcázar se realizó desde la interinidad cubriendo momentáneamente la baja hasta contraer un nuevo matrimonio. En 1694, Juana de las Cuevas y Arriaga quedó viuda del sombrerero de Cámara Claudio Falconet y, a su muerte, el Conde Duque de Benavente la nombró sustituta de su marido con los mismos beneficios, gracias y demás emolumentos²¹. En este sentido, la supervivencia del conjunto doméstico pasó a ser una competencia de la madre, afrontando el cuidado del grupo sumado al trabajo para obtener un beneficio económico y procurar el sustento familiar. La viudedad empujó a las mujeres cabezas de familia a desplegar una serie de estrategias que pasaron por hacerse cargo de los negocios del marido para conservar así su independencia (LÓPEZ CORDÓN, 2007: 193–218). En el ámbito cortesano, esta condición implicaba conservar el puesto y las preeminencias junto con la autonomía emanada de su consideración social. Estas mujeres participaron de una actividad pasiva recibiendo diversas prerrogativas en las que el rey se veía en la obligación, para con ellas, de su mantenimiento por el buen servicio con que estas familias le sirvieron (MARTÍNEZ MILLÁN, HORTAL MUÑOZ, 2015: 458).

Por otra parte, encontramos una serie de circunstancias minoritarias en el entorno artesanal que creemos importantes reseñar como posibilidades de acceso a los oficios. Uno de estos factores responde a la proposición realizada por aquellos personajes cercanos al monarca, quienes fueron concedores de las habilidades de ciertos oficiales de manos. María de Echauri fue propuesta como labrandería de la reina por el grefier Francisco Muñoz y Gamboa en 1681, obteniendo finalmente el asiento²². Atendiendo a estas modalidades nimias, la venalidad entre particulares fue una práctica que debemos señalar pese no haber encontrado indicios en el campo de los bordadores y de escaso calado en el conjunto de artesanal. La venta de oficios se acompañaba de que la propia institución no exigía, como hemos remarcado anteriormente, la necesidad de ser maestro examinado facilitando así su venta al mejor postor. Este tipo de enajenación de cargos no se realizaría exclusivamente desde una almoneda generalizada por parte de la administración²³, sino que los particulares pudieron incidir en este tipo de prácticas en

²¹ Expediente personal de Juana de las Cuevas Arriaga. AGP, Personal, C. 16824, exp. 6.

²² Expediente personal de María de Echauri. AGP, Personal, C. 16863, exp. 4.

²³ Alberto Marcos Martín ha desarrollado el concepto “España en almoneda” en numerosas conferencias para referirse a la política regia de una masiva venta y enajenación de cargos, oficios y rentas de la Corona.

busca de aspirar a los beneficios que atañían a los criados reales. Pese a que contamos con escasos indicios documentales, esperamos que futuras investigaciones arrojen luz sobre esta cuestión.

La diversidad tipológica de acceso al entramado palatino supone el primer contacto del individuo para desarrollar una carrera en la Corte. Desde los ámbitos más humildes, las familias lograron conservar sus preeminencias como criados reales cuya base fueron las relaciones personales entre individuos que permitieron articular la obtención de una plaza a través de la familia. Siguiendo las pautas marcadas por la etiqueta, el siguiente paso al que se enfrentarían los artesanos fue a la jura de su oficio y, con ello, su correspondiente inserción y estratificación profesional por la que recibieron una serie de gajes en función del puesto que ocuparon.

Desde palacio: jura, estratificación laboral y remuneraciones

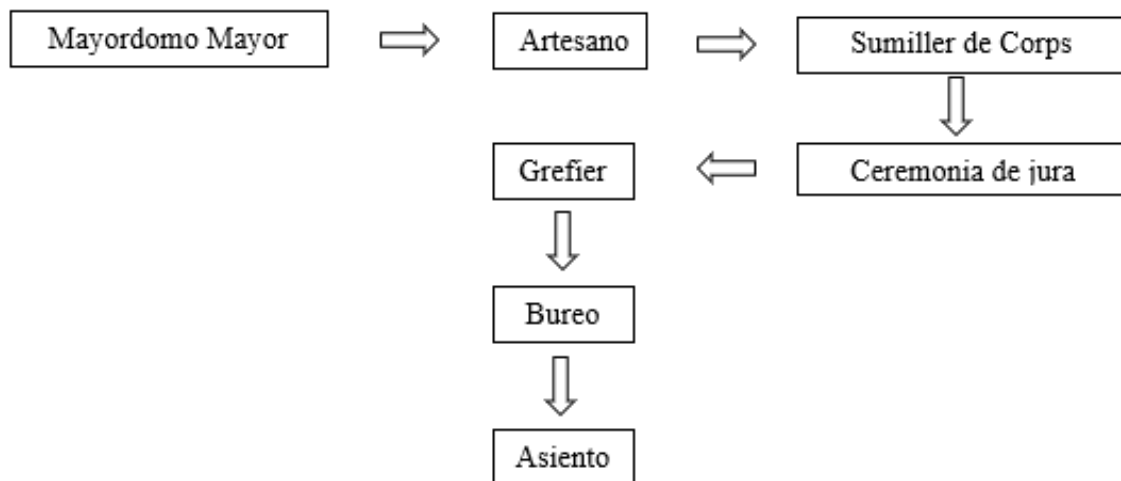
Tradicionalmente, la diferencia entre oficiales de la Casa y la Cámara no ha sido fácil de esclarecer, pues los servidores de ambos espacios tuvieron contacto directo con el monarca (MARTÍNEZ MILLÁN, HORTAL MUÑOZ, 2015: 440). Fue necesaria una estricta definición jurisdiccional de los deberes y puestos de los miembros que componían la Real Casa (TREWINNARD, 1991: 31), ya que este elenco comprendía un espacio mucho más amplio que la Cámara. Su jefatura recaía en el mayordomo mayor que, en la tradición castellana, era el puesto con mayor relevancia y el encargado del buen funcionamiento de esta. Sin embargo, la llegada de la etiqueta borgoñona colisionó con la tradición castellana. Al dejar de proveerse los cargos de los camareros mayores, propios de los duques de Borgoña y relegando sus funciones en el sumiller de corps, se evitaron los conflictos de rango y de jurisdicción en palacio permitiendo el ahorro de uno de los sueldos más altos de la Casa del rey (GÓMEZ-CENTURIÓN, 2003: 199–239).

Dentro de la Casa, la Real Cámara fue el espacio físico y simbólico más inmediato a la persona del monarca y cuyo funcionamiento fue autónomo hasta las reformas de Felipe IV, cuando el sumiller de corps acopió suficiente independencia en detrimento del mayordomo mayor, situación que le posicionó como jefe y máxima autoridad de ella (MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 2016: 49–66). Este se encargaba de las necesidades más personales del monarca, donde una de sus obligaciones incluía vestir y desvestir al rey

(ELLIOTT, 2016: 323), lo que le hacía conocedor de las necesidades cotidianas en su vestimenta. Aunque este espacio fuera en el que tradicionalmente se encontraban más oficios integrados por la nobleza, hubo otros que pertenecieron a aquellos que no poseían dicha condición encargándose de cuestiones propias del ámbito más privado de la familia real, como los ayudas de Cámara (HORTAL MUÑOZ, VERSTEEGEN, 2016: 23).

El acceso al puesto se producía tras la jura del oficio, cuando el artífice pasaba a engrosar la Real Cámara. Sin embargo, pese a la proximidad del sumiller de corps hacia la figura del rey, la documentación refleja cómo “el oficio de bordador cuando está vacante pertenece al mayordomo mayor”²⁴. Este, como máximo responsable del buen funcionamiento de la Casa del Rey, era encargado de velar por el correcto desarrollo de las actividades que en ella tenían lugar, así como por el desempeño ordinario de los criados reales. Una vez provisto por el jefe de la Casa, el artesano en cuestión juraba el oficio ante el sumiller de corps –quien a su vez se lo comunicaba al grefier–, siendo uno de los encargados de encomendar los nuevos productos destinados a vestir al monarca.

Figura II: Curso institucional para la articulación del asiento como artesano dependiente de la Real Cámara



Fuente: elaboración propia. AGP, Personal, C. 889, exp. 4.

²⁴ Expediente personal de Juan García de la Fuente. AGP, Personal, C. 407, exp. 31.

Jurado el oficio, y asentado en los libros del Bureo²⁵ tras dar cuenta el greffier, el artesano ya se encontraba facultado para comenzar a desarrollar el oficio. Aunque este se patrimonializase o perteneciese a la familia, uno de los requerimientos fue el pago de la media anata. Este recurso hacendístico, creado por orden del conde duque de Olivares en 1631, recuperaba la mitad líquida de un bien propio sin demandar recursos ajenos a los más desfavorecidos (SANZ AYÁN, 2011: 705–726), lo que en realidad conjeturó una serie de descuentos a partir de los sueldos de los oficios y cargos públicos durante el primer año en el que se desarrollaba su función (SANZ AYÁN, 2005: 157–176). Este pago afectó de manera proporcional a quienes trabajaron como titulares e interinos gravándoles con una cantidad superior o inferior dependiendo del puesto desempeñado en la jerarquía laboral. El pago que hicieron los dependientes de la Cámara correspondía a la cantidad de 16.425 maravedíes mientras que el de los segundos fue ciertamente desigual según el tipo de gajes concedidos. Entre los distintos bordadores que servían temporalmente encontramos cómo la institución rebajó a Bartolomé Alonso 1.875²⁶ maravedíes anuales, mientras que al bordador de las caballerizas Felipe Lomaci se le descontaron 1.870²⁷. No obstante, nuestro enfoque se limitará a aquellos dependientes más próximos al monarca, quienes desarrollaron una actividad constante.

Entre las percepciones nominativas de los bordadores de Cámara destacamos dos tipos de beneficios. Sus emolumentos constituían un salario líquido de 32.850 maravedíes anuales a lo que se añadirían la obtención de otras percepciones en especie que comprendían casa de aposento, médico y botica²⁸. Este tipo de beneficios repercutirían en el individuo como un factor identitario en cuestiones de diferenciación por sus remuneraciones al considerarse partícipes de un grupo distinguido. Esta distinción socioeconómica comenzaba a fraguarse tras la jura del puesto, pues el oficial de manos, amparado bajo la Real Cámara, percibía una serie de ventajas específicas frente al artesanado de la Villa. Por ello, la nueva concepción sociolaboral que manifestaron podríamos denominarla como *ennoblecimiento artesanal*.

²⁵ El Bureo fue la junta conformada por distintos dignatarios relacionados con Palacio y presidida por el mayordomo mayor cuya misión partía de resolver las distintas situaciones administrativas de la Casa Real.

²⁶ Expediente personal de Bartolomé Alonso. AGP, Personal, C. 1335, exp. 22.

²⁷ Expediente personal de Felipe Lomaci. AGP, Personal, C. 552, exp. 37.

²⁸ Expediente personal de Mateo Clemente. AGP, Personal, C. 16792, exp. 14

El aposentamiento fue una regalía de origen medieval que se tradujo como un derecho emanado directamente del rey que consistía en el alojamiento forzoso del monarca, su familia y su séquito. Pese a ser de carácter temporal afectando únicamente al breve periodo de tiempo en el que el rey permanecía en un espacio, la estacionalidad de la Corte lo convirtió en una imposición permanente (MARÍN PERELLÓN, 2015: 1900). Sin embargo, no todos los habitantes del Madrid altomoderno estuvieron dispuestos a compartir su casa, por lo que la situación dio lugar a las denominadas casas de malicia que complicaron conocer con exactitud la disposición espacial de las viviendas. Los conflictos ante la larga lista de espera y las quejas de los propietarios, sumado al elevado número de servidores que solicitaron esta disposición, provocó la restricción a muchos beneficiarios donde algunos oficiales de manos que antes eran aposentados dejaron de serlo (CRUZ VALDOVINOS, 2008: 67). Sin embargo, no todos aquellos dedicados a los oficios manuales quedaron apartados de este beneficio, pues en ocasiones también fueron alojados en otros espacios. Así consta cómo el matrimonio conformado por María de las Fuentes y por el bordador Juan García de la Fuente vivían en la Plaza de Mayor, concretamente “en la Panadería, casas del rey”²⁹. Este hecho no quiere decir que todos los artesanos habitasen en dependencias gestionadas directamente por la administración, sino que en ciertos casos se instalaron en otro tipo de espacios propios, alquilados o dependientes de la Corona.

Los otros dos tercios del salario en especie correspondieron a la atención de aquellos médicos y boticarios que servían en Palacio. Los médicos de familia que engrosaban las dependencias reales –ocho para la Cámara del rey y cuatro para la reina– eran los encargados de la salud de todos los criados de la Real Casa, desde el mayordomo mayor hasta el último de los mozos de oficio. Dentro de sus labores, y por las cuales no recibieron estipendio alguno al estar incluido en su remuneración, debían visitar a todos los enfermos que hubiera entre los criados reales, así como realizar las prescripciones médicas correspondientes. Estas eran firmadas y entregadas a los boticarios regios para que las dispensaran únicamente entre estos dependientes, algo que, unido a los decretos reales de 1647, determinó las dosis máximas recetadas únicamente a los oficiales que hubieran visitado –indicando fecha, oficio y domicilio– (REY BUENO, ALEGRE PÉREZ, 1998: 355–356). Incluso, si uno de estos contraía

²⁹ Partida de defunción de María de las Fuentes. AHSG, Defunciones 10, fol. 156.

alguna enfermedad infecciosa relacionada directamente con algún tipo de plaga, una de las obligaciones de los médicos de familia fue comunicarlo exclusivamente al mayordomo mayor y guardar el secreto (TREWINNARD, 1991: 75).

Para poder realizar adecuadamente el oficio, los criados ligados a dichas labores textiles debían obtener la materia prima para su perfecta factura. La Casa Real contaba con una serie de proveedores que facilitaban los materiales necesarios que luego pasan a cortar, tejer o bordar los diferentes artesanos. Especializados en tejidos de alta calidad, los mercaderes Jerónimo de Porres y Juan de Criales fueron dos de los comerciantes que se encargaron de proveer los géneros textiles reclamados por la Real Casa (GIL MARTÍNEZ, 2017: 247). Sin embargo, estos no abastecieron exclusivamente a la institución áulica, sino que a su vez lo hicieron por otra vía a estos oficiales de manos que recibieron encargos al margen de la Cámara. Bordadores como Jerónimo de Negrilla explicitan en su testamento las deudas contraídas con el mercader de la reina Juan Bautista de las Heras, así como con otros mercaderes: Francisco de las Peñas o Gaspar Jiménez³⁰.

Los encargos fueron registrados, por la Cámara y por el oficial, en una serie de partidas donde se detallaron minuciosamente las manufacturas –atendiendo a diversos factores– por las que percibían una remuneración. Primeramente, se les entregaba el tejido a bordar, que era pesado antes y después para conocer el peso del material utilizado. Además de ello, el artífice daba cuenta de cuestiones como las calidades de la tela sobre la que bordó, las dimensiones de su manufactura, la decoración y las particularidades con las que realizó el encargo –como el tiempo empleado y la premura en la realización–. La importancia en detallar estos factores incidía en el precio que estimaba el artesano por el producto finalizado. Tras ello, se presentaban las partidas de los encargos y los correspondientes productos en un pequeño acto que tenía lugar en el Alcázar, del cual participaban diversas personalidades. De una parte, se encontraba el bordador que recibió el encargo y a su vez una representación del monarca, en este caso el sumiller de corps como representante de la Cámara. A cada uno de los dos personajes principales se les añaden dos bordadores designados libremente por cada uno de los dos primeros. Bajo juramento, aceptaron tasar los productos presentados, los cuales fueron

³⁰ Testamento de Jerónimo de Negrilla ante Juan de Siles en 27 de abril de 1679. AHPM, tomo 9488, fol. 609r.

recogidos por un escribano que certificó el precio final acordado entre ambas partes obteniendo el artesano el pago de la Cámara.

Las trayectorias profesionales y familiares de los bordadores de Cámara. Creación y desarrollo de una familia vertebrada por el trabajo

El estudio de las trayectorias familiares se ha conformado como uno de los campos de análisis más fructíferos de la historiografía modernista, esclareciendo de qué manera se tejieron diversas redes de dependencia, de solidaridad o laborales en el seno de estos conjuntos domésticos. La investigación en este fértil terreno ha demostrado cómo las familias alcanzaron cotas de influencia y autoridad consiguiendo mantenerse o caer por las consecuencias de sus propios actos. A través del estudio de caso de una de aquellas que patrimonializaron el oficio de bordador de Cámara, incidiremos en la transmisión del oficio y el tipo de trayectorias que desarrollaron durante más de un siglo para mantener el favor real en su entorno. Así, estos conjuntos domésticos se conformaron a través de relaciones –sentimentales, paternofiliales o de conveniencia– en un espacio distinguido cuyo eje vertebrador fue el oficio en su calidad de patrimonio inmaterial. Esta consideración enlazaba el estatus social de la familia el cual iba más allá de las premisas afectivas que pudieron desarrollarse o no en los distintos matrimonios. Siguiendo los planteamientos de Francisco García (2007), “la familia, como principal célula de sociabilidad y reproducción social, se convierte en la clave para perpetuar una jerarquía y determinar la visión de ese orden social” (p. 103).

Madrid se cimentó como un espacio destinado a satisfacer el gusto, el consumo y las apariencias de las élites que engrosaron la Villa desde la mudanza cortesana de 1561. Uno de aquellos artesanos que engrosó la comitiva regia fue Lucas de Burgos, bordador de la Cámara de la reina. Las primeras noticias que conservamos de este artífice se remontan a las cuentas presentadas por los servicios que realizó en 1581 para las infantas Catalina Micaela e Isabel Clara Eugenia³¹. Por entonces, mientras desarrollaba su actividad como oficial de manos, estuvo casado con Jerónima de Ávila, con quien tuvo tres hijos: Juan³², Lucas³³ y Francisco³⁴.

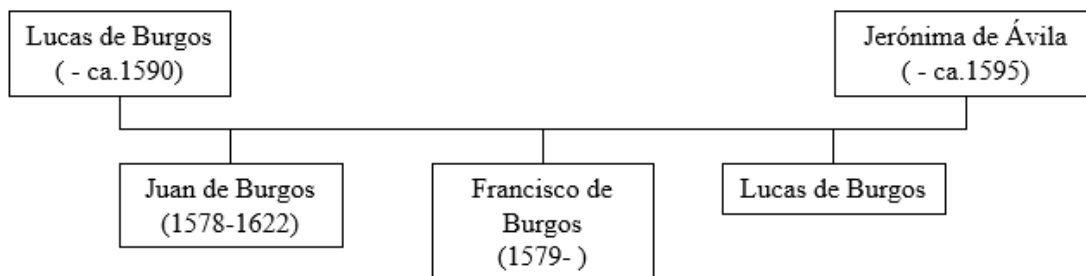
³¹ Cuentas particulares de bordadores. AGP, AG, leg. 5214, exp. 2.

³² Partida de bautismo de Juan de Burgos. AHSG, Bautismos 6, fol. 36 (3 de julio de 1578).

³³ Partida de defunción de Juan de Burgos. AHSG, Defunciones 3, fol. 84.

³⁴ Partida de bautismo de Francisco de Burgos. AHSG, Bautismos 6, fol. 123 (19 de diciembre de 1579).

Figura III. Genealogía de la familia Burgos-Ávila (1578–1622)



Fuente: elaboración propia. AGP, AG, leg. 5214, exp. 2; AHSG, Bautismos 6, fol. 36r; AHSG, Defunciones 3, fol. 84r; AHSG, Bautismos 6, fol. 123r.

Ana de Austria, cuarta y última esposa de Felipe II, falleció en 1580. Aquellos artesanos, desprovistos del servicio a la reina y que desempeñaron el servicio en su Cámara, ocuparon sus competencias en servir al príncipe y a los infantes durante su minoría de edad (SIMÓN PALMER, 1997; 21–37). Por tanto, Lucas de Burgos dedicó sus labores al futuro Felipe III junto con las infantas Catalina Micaela e Isabel Clara Eugenia, nacidas del matrimonio con Isabel de Valois, pues a comienzos de la década fallecieron Diego Félix y María, en 1582 y 1583 respectivamente. No obstante, para la primera de las dos infantas, Lucas realizó los encargos precisados por aquella hasta que abandonó la Corte destino a Zaragoza para su matrimonio con Carlos Manuel I de Saboya.

Lucas de Burgos falleció alrededor de 1590, por lo que su mujer Jerónima de Ávila le sucedió en el puesto realizando los encargos destinados a la infanta Isabel³⁵. El ingreso de Jerónima se produjo desde la viudedad y la consecuente interinidad que ello implicaba, pues para entonces su primogénito Juan, quien heredaría el puesto, contaba con apenas doce años. La misma situación es la que experimentó Isabel Montero al enviudar en 1618 de Lorenzo Varela, sastre de Cámara de Felipe III, ya que la merced de continuar en el oficio recaía sobre su hijo Juan, quien era demasiado joven para ejercerlo³⁶. Sobre estas viudas recayó la responsabilidad de sacar adelante a una familia

³⁵ Cuentas particulares de bordadores. AGP, AG, leg. 5214, exp. 2.

³⁶ Expediente personal de Juan Varela. AGP, Personal, C. 1067, exp. 11.

accediendo a determinadas funciones por su condición social, pese a tener el conocimiento necesario para desarrollar dicha actividad (TENORIO GÓMEZ, 1991: 370). De esta forma, el oficio se reproducía institucionalmente pasando de padres a hijos como una herencia cultural inmaterial. Este hecho es explicado por Homobono en la obra *Santo y sastrer* de Tirso de Molina (1635): “tuvo este oficio mi padre y en el mismo le heredé” (p. 265). En consecuencia, el posicionamiento del conjunto doméstico artesanal en el entramado regio se configuraba a través de la estrategia tradicional de la nobleza que aseguraba y perpetuaba el linaje, cuyo fin fue la colectividad familiar (GARCÍA FERNÁNDEZ, BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, 2017: 380–404).

Juan de Burgos recibió encargos por parte de la Cámara de la reina desde 1597, realizando guarniciones para basquiñas o bordados de oro y plata sobre rasos encarnados para jubones³⁷. Una vez Felipe II exhaló su último aliento en 1598, su hijo Felipe III ascendía como nuevo monarca. La trayectoria del bordador quedó inscrita en la Cámara de la reina, siendo el encargado de bordar el 6 de abril de 1599 en Valencia los compromisos para la boda de Margarita de Austria³⁸. Esta cuestión manifestó cómo la labor de los artesanos de la Real Cámara implicaba el acompañamiento en las comitivas reales para satisfacer no solo cuestiones vestimentarias, sino también ceremoniales.

Tras la aventura cortesana de Valladolid (1601–1606), el séquito de criados reales se vio en la necesidad de reasentarse ante la creciente dificultad de fijar una residencia para formar su propia familia. Ante el difícil acomodo –al que volvía a enfrentarse la Villa y los aposentadores–, los conjuntos domésticos organizaron su residencia en función del acceso a los recursos (GARCÍA GONZÁLEZ, 2011: 159–254) estableciendo la casa como el epicentro de la vida familiar, concretando física y temporalmente la coresidencia en un marco espacial (GARCÍA GONZÁLEZ, 2017: 45–63). En el caso de los oficiales de manos entró en juego la ardua tarea de contraer matrimonio y poner un taller, elementos estrechamente relacionados que con el paso del tiempo se diluyeron ante el número de quienes no consiguieron ser maestros independientes (SARTI, 2003: 36).

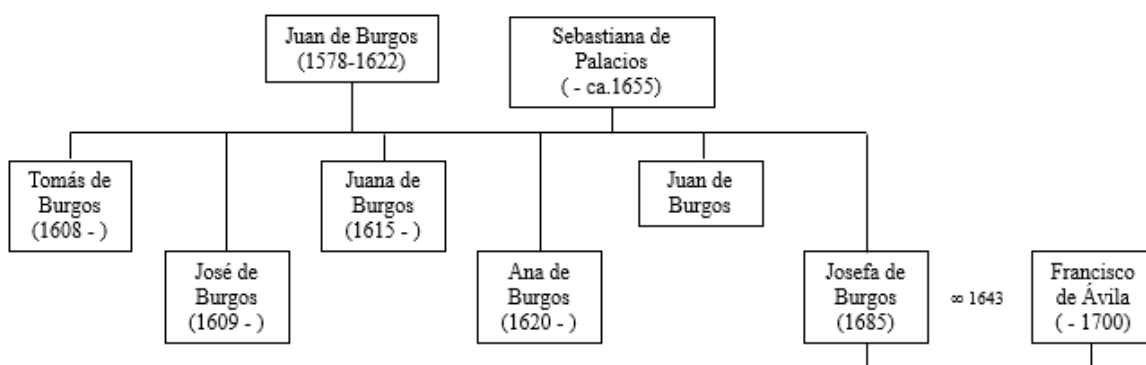
Juan de Burgos se estableció en la calle de las Hileras, vía perpendicular a la calle Mayor –uno de los ejes comerciales más importantes de la Villa–, junto a su mujer

³⁷ AGP, AG, leg. 5214, exp. 2.

³⁸ AGP, AG, leg. 5214, exp. 2.

Sebastiana de Palacios³⁹. De aquel matrimonio nacieron seis hijos: Tomás⁴⁰, José⁴¹, Juana⁴², Ana⁴³, Josefa⁴⁴ y Juan⁴⁵. Cuantitativamente, el conjunto doméstico se convierte en una extensión que responde a las premisas demográficas de alta natalidad; en términos cualitativos, se debe considerar proporcionalmente la elevada mortalidad infantil durante el Antiguo Régimen, pues no toda la descendencia del presente grupo llegó a la vida adulta. Únicamente conocemos quiénes llegaron a la madurez en 1654: Juana, Josefa y Juan. La primera ingresó como monja profesa de la orden franciscana en el convento de Santa Clara, Josefa de Burgos casó con Francisco de Ávila en 1643 y sobre Juan de Burgos no contamos con fuentes documentales de su dedicación⁴⁶. Este grupo, del que no hay indicios de agregados domésticos, se estableció bajo un modelo nuclear encabezado por el maestro cabeza de familia que dirigiría a los oficiales y a su círculo más cercano en la elaboración de productos manufacturados para dar satisfacción a las demandas palatinas.

Figura IV: Genealogía de la familia Burgos–Palacios (1578–1700)



Fuente: elaboración propia. AHSG, Defunciones 3, fol. 84r; AHSG, Bautismos 14, fol. 406r; AHSG, Bautismos 15, fol. 215r; AHSG, Bautismos, 17, fol. 223r; AHSG, Bautismos 19, fol. 175r; AHSG, Defunciones 12, fol. 25r; AHSG, Matrimonios 6, fol. 192v.

³⁹ Partida de defunción de Juan de Burgos. AHSG, Defunciones 3, fol. 84v.

⁴⁰ Partida de bautismo de Tomás de Burgos. AHSG, Bautismos 14, fol. 406r.

⁴¹ Partida de bautismo de José de Burgos. AHSG, Bautismos 15, fol. 215r.

⁴² Partida de bautismo de Juana de Burgos. AHSG, Bautismos 17, fol. 223r.

⁴³ Partida de bautismo de Ana de Burgos. AHSG, Bautismos 19, fol. 175r.

⁴⁴ Partida de defunción de Josefa de Burgos. AHSG, Defunciones 12, fol. 25r; Testamento de Francisco de Ávila. Archivo Histórico Diocesano de Madrid (AHDm), Fundaciones, C. 824, exp. 6, fol. 3.

⁴⁵ Testamento de Sebastiana de Palacios. AHPM, tomo 8968, fol. 325r.

⁴⁶ Testamento de Sebastiana de Palacios. AHPM, tomo 8968, fol. 325r.

En 1621, y tras el fallecimiento del piadoso rey, Felipe IV se convirtió en el nuevo soberano de la Monarquía Hispánica, donde una de sus primeras responsabilidades como monarca fue la creación de su nueva Casa Real. Ante la proximidad que durante su minoría de edad compartió con ciertos artesanos de la Cámara de la reina, el rey no dudaría en contar con aquéllos en su nuevo espacio. Finalmente, Juan de Burgos juró el oficio como bordador del rey en 1 de mayo de 1621⁴⁷ aunque un año después, en 4 de octubre de 1622, falleció a la edad de 44 años. Su partida de defunción revela la trayectoria eclesiástica de su hermano Lucas⁴⁸ ya que, como posible segundón, y al no tener constancia de que Francisco llegase a una edad adulta, este buscara acomodo a través de la vía religiosa. Así, la siguiente generación familiar de bordadores de Cámara vuelve a experimentar la pérdida del maestro cabeza de familia, recayendo en Sebastiana de Palacios el peso de sacarla adelante. En su caso, afrontó la viudedad desde la soledad sin contraer segundas nupcias, lo que le permitía administrar el patrimonio familiar y extender una serie de redes en busca de preservar en el conjunto el favor regio. A ella perteneció el taller que su difunto marido poseía donde se asentó con cierto reconocimiento desde 1623 (BASANTA REYES, 2000: 54), en el cual habría trabajado desde las sombras sin percibir el reconocimiento por su labor.

La casa, como espacio familiar y laboral, tendió a ser el ámbito de socialización primario compartido en ciertas ocasiones junto a agregados domésticos. El bordador Jerónimo de Negrilla declaró cómo, tras el matrimonio de su hija Mariana con Lorenzo Martínez –familiar del santo oficio–, la nueva unidad residió en la casa de este durante tres años⁴⁹. Pese a no suceder lo mismo en el taller de Sebastiana, donde no hay constancia de cohabitación de agregados, este lo engrosaron como trabajadores los bordadores Pompeo de Lezcano y Gonzalo Castejón. El primero “acudía [a] mi casa en las ocasiones que se ofrecieron para hacer obras de bordadores para el servicio de Su Majestad en el discurso de tres años” mientras que el segundo servía en dicho espacio⁵⁰, en la guardarropa de manera interina⁵¹ y en la iglesia de la calle Segovia. La asistencia de éste evidencia la pluriactividad a la que se enfrentaron los artesanos del seiscientos

⁴⁷ Expediente personal de Juan de Burgos. AGP, Personal, C. 703, exp. 14.

⁴⁸ Partida de defunción de Juan de Burgos. AHSG, Defunciones 3, fol. 84.

⁴⁹ Testamento de Jerónimo de Negrilla y su mujer Mariana de Valdés realizado en 15 de diciembre de 1645 ante Andrés Pineda. AHPM, tomo 7990, fol. 364v.

⁵⁰ Testamento de Sebastiana de Palacios ante Andrés de Salcedo en 26 de julio de 1654. AHPM, tomo 8968, fol. 324v.

⁵¹ Cuentas de guardarropa y joyas. AGP, AG, leg. 911.

para lograr su subsistencia. Por tanto, dicha cuestión plantea la existencia de un vínculo profesional donde unos y otros buscaron extender sus redes: tanto para beneficiarse económicamente de los encargos, obtener un rédito y participar de cierto padrinazgo laboral mientras que, por otra parte, el titular se encontraría en disposición de expandir su influencia y sus redes sobre otros artesanos.

No es de extrañar que la viudedad propiciara una mayor independencia a la mujer –reformulando la estructura familiar en una de carácter monoparental donde el peso recaía sobre ella–, pues partía de la necesidad mantener su trabajo contratando a oficiales para responder a los encargos. Así, encontramos cierto paralelismo con la Inglaterra del siglo XVII donde la mujer en los talleres artesanales fue la encargada de contratar a los trabajadores (CLARK, 1919: 102).

Mientras tanto, Sebastiana desempeñó el oficio de bordadora de la Cámara de Felipe IV, pues las cuentas particulares de bordadores evidencian una actividad profesional de treinta años. El 23 de septiembre de 1643, su hija Josefa contrajo matrimonio con Francisco de Ávila, quien por aquellos años desarrolló ciertos encargos desde la guardarropa. Paulatinamente, y ante la posibilidad de que Francisco asistiese en el obrador de Sebastiana estableciendo una más que posible relación con su hija, el conjunto doméstico continuó ampliando su red de influencia y de posicionamiento en el entramado cortesano cuyo fin desembocó en la obtención de un asiento para Francisco. Finalmente, en 1652 y tras la renuncia de su suegra, éste juró el oficio de bordador de Cámara en manos del sumiller de corps con los mismos gajes que su antecesora⁵² que, como expuso en su testamento, correspondían en cada año 960 reales⁵³ (cifra cercana a los 32.850 maravedíes anuales que cobraban los artífices titulares de la Cámara). La familia conseguía prolongar el favor regio como criados reales –desde aquellos lejanos últimos años del reinado de Felipe II hasta el de Carlos II– durante al menos tres generaciones hasta 1700 cuando falleció Francisco de Ávila.

La reproducción profesional estricta no predominó sobre los grupos de artesanos donde, a través de distintos mecanismos, la transmisión del oficio no afectó a todos los hijos de la misma forma (RUGGIU, 1998: 561–582). Por tanto, las disposiciones familiares respondían a una serie de estrategias para perpetuar el oficio de manera

⁵² Expediente personal de Francisco de Ávila. AGP, Personal, C. 210, exp. 6.

⁵³ Testamento de Francisco de Ávila ante Francisco Arcipreste en 10 de agosto de 1700. AHDM, Fundaciones, C. 824, exp. 6, fol. 3.

social, pues su proliferación pasaba por la reproducción social y biológica de los distintos individuos que conformaron la familia. En consecuencia, la reproducción institucional del oficio de criado real pasaba a ser un factor vehicular cuya característica más importante fue la de ser un capital de fuerte atractivo para el desarrollo familiar.

Conclusiones

Las investigaciones promovidas desde el ámbito cortesano han demostrado ser un fructífero campo para las nuevas generaciones de historiadores gracias a las enormes posibilidades de análisis que ofrece. Desde los estudios de Norbert Elias hasta las direcciones de Martínez Millán en el ámbito español, hemos observado cómo los oficios menores del textil en la Corte no han suscitado apenas interés por parte de la historiografía modernista. Este hecho se interpreta en una tónica donde la importancia recae todavía hoy en aquellos grupos de poder más próximos a la figura del monarca. Sin embargo, el espacio áulico lograría generar una mayor riqueza en sus estudios aportando nuevas perspectivas de estudio desde las ópticas de la Historia Social o de la Familia. La permeabilidad y la interconexión de todos los factores en un mismo marco articuló a la sociedad en un espacio y tiempo determinado generando la comprensión de los distintos mecanismos que condujeron a aquellos comportamientos.

Debemos incidir en cómo la mudanza cortesana a la Villa de Madrid fue el factor contextual que dinamizó a la región desde 1561. Aunque la obtención de un asiento no se produjera en primera instancia para los artesanos que allí residían, a lo que se añade el alto consumo suntuario promovido por la Corte y a la necesidad de contar con mano de obra elástica, la interinidad se desarrolló como una aproximación laboral al entorno áulico. A medida que el siglo XVII fue abriéndose paso, esta modalidad profesional surgió como una articulación necesaria para satisfacer el consumo de la Corte. Aquellos artífices, a pesar de los escasos encargos recibidos, gozaron de diversos beneficios como la obtención de los pagos por sus manufacturas y un limitado salario anual, que aventuró un deseo de un ascenso social honorífico.

Las distintas modalidades de acceso exponen la enorme relevancia que las familias adquieren para preservar el favor regio como un factor de dependencia intrafamiliar. Planteando diversas estrategias domésticas que respondieron a perpetuar el puesto, la transmisión del mismo afectó de distinta forma a los componentes de la

familia cuyo principal fin fue reproducir institucionalmente el oficio constituyendo a esta como una dinamizadora laboral y de beneficios socioeconómicos.

En cuanto a las vías de ingreso, las tipologías planteadas presentan una capacidad interprofesional de extrapolación al resto de los oficios ligados a las labores textiles ya que todos ellos son de la misma naturaleza. Dentro de estas tácticas, el puesto circulaba en planos verticales u horizontales consumando el traspaso como fue un hecho común entre estos familiares, aun precisando de aquellos intermediarios regios que debían constatarlo –mayordomo mayor, sumiller de corps y greffier–. En el ámbito femenino, el acceso de las mujeres venía acompañado de la condición social de soltera o viuda para desempeñar el oficio en aquellos espacios de tendencia masculina. A la espera de contraer unas segundas nupcias que facultaban al nuevo marido en el puesto mediante las mercedes dotales de empleo –sin ser necesario poseer la maestría por ser un oficio jurado–, se facilitaba el traspaso a través del vínculo que constituía el matrimonio como eje familiar.

El traspaso de los oficios fue una práctica común que se apoyaba en la experiencia y en la tradición del desempeño artesanal de estos conjuntos, planteando una dificultad añadida a aquellos que no contaron con un abal familiar para ingresar. Por tanto, muchos de ellos consiguieron realizar su labor de manera interina a la espera de una vacante que podrían ocupar por su antigüedad.

El acceso al oficio planteó una nueva identidad adquirida por estos grupos que calificamos de *ennoblecimiento artesanal* al ir adquiriendo los valores y gustos emanados de la Corte. Primeramente, esta cuestión responde a la obtención de una serie de beneficios económicos y en especie. Estos conceptos evocaron una condición distinguida al pertenecer a un grupo diferenciado en el plano artesanal. Por tanto, la nueva identidad socioprofesional era completada con la materialidad que conllevaba colocar las armas reales en la entrada de la tienda evocando una consideración que les distinguió del resto de talleres de la Villa. Igualmente, esta diferenciación a través de las nuevas estructuras psicológicas adoptadas venía inducido por la jura del oficio ante las autoridades pertinentes donde el artífice se encontró predispuesto a servir en un espacio de reconocimiento.

El estudio de las trayectorias familiares ha demostrado ser un fértil campo de investigación evidenciando la tendencia a la creación de redes que condujeron a

preservar el favor real. La diversidad tipológica en los accesos a la Corte ha expuesto la necesidad de trasladar los propósitos de las estrategias domésticas al espacio regio. Por ello, debemos incidir de qué manera los planteamientos familiares fueron efectivos al buscar una reproducción biológica, social e institucional del oficio, configurando un aparato cuyo fin fue preservar las ventajas económicas y sociales que emanaban de la Corte tras su acceso. En este sentido, los primogénitos, como en el caso de Juan de Burgos o de Francisco Robledo, recibieron el puesto de mayor relevancia empujando a otras vías de subsistencia a sus hermanos –a través de la carrera eclesiástica o bien en puesto de menor relevancia en la Corte–. No obstante, la situación de mantener el oficio de criado real repercute en preguntarnos cuál fue el grado de patrimonialización del puesto en las familias. Aunque hemos hallado escasos indicios de venta de oficios –dos en el total de los casos analizados– esperamos que las futuras investigaciones puedan esclarecer si, al tratarse de un oficio menor y de escasa importancia dentro del entramado palatino, pudieron llegar a ser también un atractivo bien privativo para sus poseedores.

Finalmente, al considerar a la Corte como un espacio abierto a la Historia Social, nuestra propuesta se ha centrado en responder cómo se articularon aquellos procesos para acceder al espacio palatino. Mediante distintos mecanismos familiares, los grupos domésticos consiguieron tejer sus redes para conservar, traspasar sus empleos y preservar el favor real: la familia perseguía reproducir institucional, biológica y socialmente aquellos oficios que les diferenciaron del resto de artesanos.

Bibliografía

ALVAR EZQUERRA, A. y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., (2005). *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid: Istmo.

ALFANI, G., (2010). “I Padrini: patroni o parenti? Tendenze di fondo nella selezione dei parenti spirituali in Europa (XV–XX secolo)”. En G. LEVI (Coord.), *Familias, jerarquización y movilidad social* (275–296). Murcia: Editum.

ÁLVAREZ–OSSORIO ALVARIÑO, A., (1991). “La corte: un espacio abierto para la historia social”. En S. CASTILLO (Coord.), *La historia social en España. Actualidad y perspectivas: actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social* (pp. 247–260). Zaragoza: Siglo XXI de España.

- ANDÚJAR CASTILLO, F., (2010). “Mercedes dotales para mujeres, o los privilegios de servir en palacio (siglos XVII–XVIII)”. *Obradoiro de Historia Moderna*, Nº19, pp. 215–247.
- BASANTA REYES, M. B., (2000). “La parroquia de San Ginés”. En: *Cuadernos de arte e iconografía*, tomo IX. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., (2007). “Prólogo”. En F. CHACÓN JIMÉNEZ Y J. HERNÁNDEZ FRANCO (Eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española* (43–47). Murcia: Editum.
- CLARK, A., (1919). *Working life women in the Seventeenth Century*. London: George Routledge and Sons.
- CRUZ VALDOVINOS, J. M., (2008). *Velázquez. Vida y obra de un pintor cortesano*. Zaragoza: Caja Inmaculada.
- CRUZ VALDOVINOS, J. M., (2008). “Oficios y mercedes que recibió Velázquez de Felipe IV”. *Anales de Historia del Arte*, Nº 18, pp. 111–139.
- ELLIOT, J. H., (2016). *El Conde–Duque de Olivares*. Barcelona: Austral.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., y BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M., (2019). “De padres a hijos: revestimientos hereditarios, posiciones de linaje y decisiones individuales de una élite (1700–1850). En: A. IRIGOYEN LÓPEZ (Coord.), *Tiempos modernos. Hijos y padres en la España del Antiguo Régimen: individualismo y estrategias familiares* [monográfico], vol. 9, Nº38, pp. 380–404.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2017). “Casas, itinerarios, trayectorias. Espacializar la historia social en el Antiguo Régimen”. En M. BIRRIEL SALCEDO (Ed.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna* (45–63). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2011). “Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos”. En F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. BESTARD (Dir.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)* (159–254). Madrid: Cátedra.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2007). “La edad y el curso de vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado”. En F. CHACÓN JIMÉNEZ, J. HERNÁNDEZ FRANCO y F. GARCÍA GONZÁLEZ (Eds.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV–XX* (89–108). Murcia: Editum.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. y CHACÓN JIMÉNEZ, F., (2020). “Presentación”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ y F. CHACÓN JIMÉNEZ (Eds.), *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España (siglos XVI–XIX)* (9–11). Cuenca: Universidad de Castilla–La Mancha.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. y CRESPO SÁNCHEZ, F. J., (2017). “Radiografía de un impulso compartido. La historia de la familia en España e Iberoamérica (2005–2015). En O. REY CASTELAO y P. COWEN (Coords.), *Familias en el viejo y en el nuevo mundo* (44–78). Buenos Aires: Hismundi.
- GARCÍA PRIETO, E., (2018). “La Casa de Ana de Austria: un modelo para el espacio femenino”. En C. BRAVO LOZANO y R. QUIRÓS ROSADO (Eds.), *La Corte de los Chapines. Mujer y sociedad política en la monarquía de España, 1649–1714* (23–42). Milán: EDUCatt.
- GIL MARTÍNEZ, F., (2017). *La Junta de Vestir la Casa (1636–1643). Juntas, financiación y venalidad*. Madrid: Polifemo.
- GÓMEZ–CENTURIÓN JIMÉNEZ, C., (2003). “Al cuidado del cuerpo del rey: los sumilleres de corps en el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, Nº2, pp. 199–239.
- HORTAL MUÑOZ, J. E. y VERSTEEGEN, G., (2016). *Las ideas políticas y sociales en la Edad Moderna*. Madrid: Síntesis.

- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V., (2007). “Mujer y familia en la Edad Moderna, ¿dos perspectivas complementarias?”. En F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (Dirs.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española (193–218)*. Murcia: Editum.
- MARÍN PERELLÓN, F. J., (2015). “El aposentamiento de la Corte en el reinado Felipe IV: la Junta de Aposento”. En J. MARTÍNEZ MILLÁN y J. E. HORTAL MUÑOZ (Dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621–1665): Reconfiguración de la Monarquía Católica*, tomo I, vol. III (1897–1960), Madrid: Polifemo.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., (2016). “La Cámara del rey durante el reinado de Felipe IV: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento (1621–1661)”. En R. VALLADARES (Ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643–1661* (49–96). Madrid: Marcial Pons.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J. E., (2015). “El funcionamiento diario de Palacio: los oficios de la Casa”. En J. MARTÍNEZ MILLÁN y J. E. HORTAL MUÑOZ (Dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621–1665): Reconfiguración de la Monarquía Católica*, tomo I, vol. I (440–473). Madrid: Polifemo.
- MOLINA, T., (1635). *Santo y sastre*, Madrid: María de Quiñones.
- NIETO SÁNCHEZ, J. A., (2006). *Artisanos y mercaderes: una historia social y económica de Madrid (1450–1850)*, Madrid: Fundamentos.
- PARKER, G., (2017). *Felipe II. La biografía definitiva*, Barcelona: Crítica.
- REY BUENO, M. M. y ALEGRE PÉREZ, M. E., (1998). “La ordenación normativa de la asistencia sanitaria en la Corte de los Habsburgos españoles (1515–1700)”. *Dinamys*, N°18, pp. 341–375.
- RUGGIU, F–J. (1998). “Tel père, quel fils? La reproduction professionnelle dans la merchandise et l’artisanat parisiens au cours des années 1650 et 1660”. *Histoire, économie et société*, N° 4, pp. 561–582.
- SANZ AYÁN, C., (2011). “El canon de la nobleza en la Monarquía Hispánica. La media anata de mercedes”. En A. MARCOS MARTÍN (Ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego (705–726)*, Valladolid: Junta de Castilla y León.
- SANZ AYÁN, C., (2005). “Los banqueros del Rey y el conde duque de Olivares”. En J. ALCALÁ ZAMORA (Dir.), *Felipe IV: el hombre y el reinado (157–176)*, Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.
- SARTI, R., (2003). *Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*. Barcelona: Crítica.
- SIMÓN PALMER, M. C., (1997). “Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N°19, pp. 21–37.
- TENORIO GÓMEZ, P., (1991). *Realidad social y situación femenina en el Madrid del siglo XVII*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- TREWINNARD, R. G., (1991). *The household of the Spanish Monarch: structure, cost and personnel, 1606–65*. Wales, University of Wales.
- ZOFÍO LLORENTE, J. C., (2005). *Gremios y artesanos en Madrid, 1550–1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*, Madrid: CSIC.